

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

### **Ref. IMPUGNACIÓN No. 202100331**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en el proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por CHARLES TEISSONIERE FONSECA HERNÁNDEZ contra LEYDY JAZMÍN ORTÍZ BERGAÑO, a través del correo institucional con fecha 19 de enero de 2022, se le informa que debe aclarar su pedido, como quiera que no indica cuál es el documento del que requiere copia "copia de las pretensiones del abogado defensor de la demandada..."; además se le indica que el expediente está a su disposición en la Secretaría del Despacho en el horario de oficina de 8 de la mañana a 1 de la tarde y de 2 a 5 de la tarde de lunes a viernes.

También debe aclarar a que "sanción" se refiere, en atención a que el artículo 78 del Código General del Proceso, mencionado en el escrito, se contrae a los deberes de las partes y sus apoderados y el numeral 4º, que al parecer es el que indica el togado, dice: "4. Abstenerse de usar expresiones injuriosas en sus escritos y exposiciones orales, y guardar el debido respeto al juez, a los empleados de éste, a las partes y a los auxiliares de la justicia".

Notifíquesele por el medio más expedito.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**